

Informe Express #2
01-diciembre-2020

ARCA realizará control de sistemas de medición de agua cruda en segundo semestre de 2021

Oportunidades de negocio para el sector de agua, saneamiento e infraestructura:

La Autoridad de Regulación y Control del Agua (ARCA) prorrogó el control del funcionamiento del sistema de medición de consumo de agua cruda establecida en la Guía Técnica para Selección de Sistemas de Medición de Agua Cruda ([REGULACIÓN-Nro.-DIR-ARCA-RG-008-2017-reformada](#)) para el segundo semestre de 2021.

Según un comunicado de prensa de la ARCA, las actividades de verificación y control para determinar la ubicación y funcionamiento de los medidores de agua cruda se efectuarán según el caudal autorizado:

- * Mayor a 1.800 litros por segundo (Usuarios Extragrandes): Julio 2021*
- * Entre 300 hasta 1.800 litros por segundo (Usuarios Grandes): Agosto 2021*
- * Entre 30 hasta 300 litros por segundo (Usuarios Medianos): Septiembre 2021*
- * Entre 5 hasta 30 litros por segundo (Usuarios Pequeños): Octubre 2021*
- * De 0 hasta 5 litros por segundo (Usuarios Micro): Noviembre y Diciembre 2021*

La Regulación 008 determina que al comprobarse el incumplimiento de esta normativa, la Autoridad del Agua podrá sancionar al usuario infractor con la reversión de la autorización para el uso y aprovechamiento del agua.

En caso de requerir información sobre equipos de medición de agua cruda y transmisión de datos para asegurar el cumplimiento de esta normativa, puede contactar a Fabián Chang (fabian@aquaintel.com.ec).

Fuente: [Agencia de Regulación y Control del Agua.](#)